



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO,
MONITOREO Y EVALUACIÓN
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

Nº 20 -2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP

Lima, 06 ABR. 2017

VISTOS: El Informe N° 01-2017/02-2017-UGA-PNPOL/CS de fecha 06 de abril de 2017, mediante el cual se solicita la aprobación de las bases de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-UGA/PNPOL – Primera Convocatoria para la Contratación del Servicio de Capacitación Técnica para las Personas Desempleadas o Subempleadas en la Región Lima, en los Cursos de Auxiliar de Almacenes y Logística, Cajero Comercial, Operatividad de Maquinas de Costura Industriales, Promotor de Ventas, y Operario de Producción; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, y el Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Vamos Perú” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR de fecha 06 de mayo de 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo de 2016, se modifica los artículos 3 y 6 del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

Que, se encuentra vigente la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, normas aplicables a todos aquellos procedimientos de selección convocados a partir de la fecha de su vigencia;

Que, mediante la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2017-MTPE/3/24.3/CE de fecha 6 de enero de 2017 se delegó al Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, entre otros, la aprobación de Bases de los procedimientos de selección, incluyendo los provenientes de contratación directa, y en aquellos casos que la normativa sobre la materia exija la expedición de estas;

Que, mediante el formato de solicitud y aprobación de expediente de contratación N° 010-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 20 de Marzo de 2017 se aprobó EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-UGA/PNPOL – Primera Convocatoria para la Contratación del Servicio de Capacitación Técnica para las Personas Desempleadas o Subempleadas en la Región de Lima, en los Cursos de Auxiliar de Almacenes y Logística, Cajero Comercial, Operatividad de Maquinas de Costura Industriales, Promotor de Ventas, y Operario de Producción, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;



Que, mediante documento de visto, el Comité de Selección ha formulado las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-UGA/PNPOL – Primera Convocatoria para la Contratación del Servicio de Capacitación Técnica para las Personas Desempleadas o Subempleadas en la Región de Lima, en los Cursos de Auxiliar de Almacenes y Logística, Cajero Comercial, Operatividad de Maquinas de Costura Industriales, Promotor de Ventas, y Operario de Producción;

Que, estando a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Coordinación Ejecutiva N° 01-2017-MTPE/3/24.3/CE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-UGA/PNPOL – Primera Convocatoria para la Contratación del Servicio de Capacitación Técnica para las Personas Desempleadas o Subempleadas en la Región de Lima, en los Cursos de Auxiliar de Almacenes y Logística, Cajero Comercial, Operatividad de Maquinas de Costura Industriales, Promotor de Ventas, y Operario de Producción, documento que constituye parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



S. DARIO CHAHUAYO DURAN
Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Planificación,
Presupuesto, Monitoreo y Evaluación
PROGRAMA IMPULSA PERÚ